



Resolución Directoral

N°0178-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 04 de Diciembre de 2024

VISTOS:

Memorando N° 0767-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, de fecha 03 de diciembre de 2024 del Director General de Desarrollo Ganadero, el Memorando N° 02357-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, de fecha 03 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°0733-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 0767-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, solicita al Director General de la Oficina General de Administración, un encargo interno por un monto de S/ 8,500 (Ocho mil quinientos con 00/100 Soles), a favor del Sr. CARLOS ANTONIO YUSA TALAVERA, identificado con DNI N° 07295235, para financiar los gastos que demande "La adquisición de una carcasa de res, a fin de incentivar el incremento de consumo de carne de res como alternativa para contribuir a la buena nutrición y como una estrategia para combatir la anemia"; luego de que el animal sea beneficiado el 05 de diciembre y entregado en cortes comerciales a más tardar el 09 de diciembre de 2024;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueden conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3GGJFD y el número de documento.



Resolución Directoral

N°0178-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 04 de Diciembre de 2024

servicios, ante restricciones justificadas en cuanto la oferta local, previa información del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Memorando N° 02357-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que ha evaluado las condiciones y características de la adquisición y por la naturaleza del bien a adquirir, no es posible su atención a través de la Coordinación de Adquisiciones, en razón que, no se cuenta con potenciales proveedores que puedan cumplir con las condiciones de la contratación: el animal debe ser beneficiado a más tardar el 05 de diciembre y entregado en cortes comerciales a más tardar el 09 de diciembre; por lo que no es posible el trámite administrativo para su contratación mediante Orden de Compra, pudiéndose contratar de manera directa con productores o ganaderos de la zona de Lurín, encontrándose la solicitud conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva General N° 004-2019-MINAGRI-SG.

Que, mediante Informe N°0733-2024-MIDAGRI-SG/OGA- OC de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina de Contabilidad traslada la documentación con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestal (CCP) Nota N° 0000003248, considerando que hay la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena funcional señalada para ejecutarse el gasto bajo la modalidad de Encargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Directiva General N° 004-2019- MINAGRI/SG; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 080-2024-MIDAGRI;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3GGJFD y el número de documento.



Resolución Directoral

N°0178-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 04 de Diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la constitución del "Encargo Interno" por la suma de S/ 8,500 (Ocho mil quinientos con 00/100 Soles), a favor del Sr **CARLOS ANTONIO YUSA TALAVERA**, identificado con **DNI N° 07295235**, para financiar los gastos que demande "La adquisición de una carcasa de res, a fin de incentivar el incremento de consumo de carne de res como alternativa para contribuir a la buena nutrición y como una estrategia para combatir la anemia"; luego de que el animal sea beneficiado el 05 de diciembre y entregado en cortes comerciales a más tardar el 09 de diciembre de 2024.

La afectación presupuestal se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	ESPECIFICA	C. C. P	NEMÓNICO	MONTO S/
9002 3999999 5001067 10 010 0018	2.3.1 1.1 1	3248	0108	8,500.00
TOTAL				8,500.00

Artículo 2.- La ejecución del gasto se realizará de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución, en lo referente a la localidad donde se efectuará la contratación y en el plazo establecido, con sujeción al monto máximo antes señalado, siendo responsabilidad del encargado asumir cualquier exceso del monto autorizado, salvo casos fortuitos ocasionados por fenómenos de la naturaleza.

Artículo 3.- El señor **CARLOS ANTONIO YUSA TALAVERA**, identificado con **DNI N° 07295235**, deberá efectuar la rendición debidamente documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del presente encargo, bajo responsabilidad, según lo señalado en el numeral 6.2.4 de la Directiva General N° 004-2019-MINAGRI/SG.

Artículo 4.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3GGJFD y el número de documento.



Resolución Directoral

N°0178-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 04 de Diciembre de 2024

Artículo 5.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Desarrollo Ganadero; así como a el interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO
Director General
Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3GGJFD y el número de documento.